



Circular nº 3/2012

Barcelona, 31 de enero de 2012.

Estimado socio/a y amigo/a:

### **I.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE BINGO**

Hoy 31 de enero de 2012, se ha publicado en el DOGC n.6056 el Edicto de 25 de enero, por el que se somete a información pública el Proyecto de decreto de aprobación del Reglamento de los juegos del bingo.

Durante los quince días hábiles contados a partir de mañana, se podrán presentar las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas al proyecto de decreto de bingos.

Si desea copia del mismo lo podrá consultar en la web <http://www.gencat.cat/economiaiconeixement/tauler>, o bien desde Europer se lo facilitaremos.

### **II.- SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL 2012**

El salario mínimo interprofesional para 2012 es (se mantiene el vigente para el 2011):

- SMI 21,38€/dia – 641,40€/mes
- SMI a efectos de compensación y absorción 8.979,60€/año
- SMI para trabajadores eventuales y temporeros (menos de 120 días) 30,39€/jornada
- Empleados del hogar que trabajan por horas 5,02€/hora

### **III.- INTERES LEGAL DEL DINERO E INTERES DE DEMORA PARA 2012 (ESTATAL)**

El interés legal del dinero será del 4% y el interés de demora será del 5%. Son los mismos tipos que hemos tenido durante el 2011

Un cordial saludo.-  
Susana Murciano  
Directora